

3110-1

Marcos Paz,

21 JUL 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1999/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos se solicitó la "Adquisición de artefactos Led para alumbrado público en calles y materiales para su colocación, en distintos Barrios del Distrito de Marcos Paz".-

Que el presupuesto oficial que se estima afectar es de pesos doscientos cincuenta y seis millones sesenta con 00/100 (\$ 256.060.000,00).-

Que la adquisición se realiza para llevar a cabo tareas de mejoramiento del alumbrado público en los Barrios Bicentenario - Zorzal - Santa Catalina - La Loma - Rayito - El Hornero - El Colonial - Don rolando - Sarmiento - San Patricio - Aromos y Barrio La Paz - EL Lucero y La Milagrosa.-

Que la adquisición mencionada se abonará con recursos propios del Municipio.-

Que a continuación se detalla lo que se solicita adquirir con las especificaciones de cada artefacto.-

ORA. VICTORIA MÓN AGUIA
SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
DISTRITO DE MARCOS PAZ

GRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
PRESIDENTE MUNICIPAL

RECE. MARIA DEL DE OSTRORHOT
SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
DISTRITO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N°.....Año.....Folio.....

2

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	Arreglo LED de origen nacional Driver: Philips Xitanium con ensayo IEC -Potencia: 150W -Luz blanca > 20.000h -Alimentación 145 a 242 V AC -Con filtro de sobretensión, de descarga atmosférica -Con cableado tipo lumina Adaptador 100% gestión Acceso a Columna Eléctrica 38.1 y 60 mm (adaptación para colocación en Columna o Poste de ciudad)	3000	m	\$ 70.000,00 -	\$ 210.000.000,00 -
2	Fotocentro - Semáforos mecánicos marca tipo Lumina	3000	m	\$ 5.200,00 -	\$ 15.600.000,00 -
3	Motociclos marca tipo Honda FACT PKD-14 AC	6000	m	\$ 750,00 -	\$ 4.500.000,00 -
4	Brazo para arbolito de iluminación tipo capucha de 30mm x 3.2 mm x 0.30 con brazo 60-90 mm x 3.2 x 0.60 m metros de vano con abocardado Zincado	800	m	\$ 6.500,00 -	\$ 5.200.000,00 -
5	Brazo para arbolito de iluminación 38.1 mm x 0.60 metros de desarrollo total, vano 0.35 metros entre alar. Zincado	800	m	\$ 5.200,00 -	\$ 4.160.000,00 -
6	Cable tipo taler de 2x1.5 mm	20.000	metros	\$ 750,00 -	\$ 15.000.000,00 -

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDD: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMWGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma

directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)"-.

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 41/2023 para la "Adquisición de artefactos Led para alumbrado público en calles y materiales para su colocación, en

4

distintos Barrios del Distrito de Marcos Paz". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos doscientos cincuenta y seis millones sesenta mil con 00/100 (\$ 256.060.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 41/2023
POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-1999/2023.

Objeto: "Adquisición de artefactos LED para alumbrado público en calles y materiales para su colocación en distintos Barrios del Distrito de Marcos Paz".

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 256.060.000,00).

Acto de Apertura: 17 de Agosto de 2023 a las 09.30 hs, en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos doscientos cincuenta y seis mil sesenta con 00/100 (\$ 256.060,00).

Presentación de Ofertas: hasta el día 17 de Agosto de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un monto de pesos doscientos cincuenta y seis mil sesenta con 00/100 (\$ 256.060,00).

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 17 de Agosto de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.

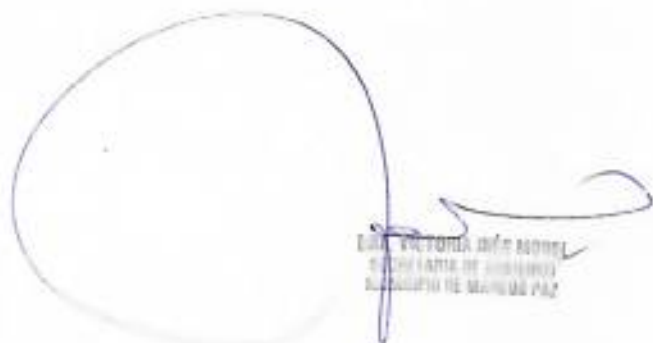
ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 17 de Agosto de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

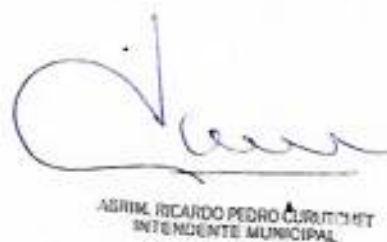
5

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 41/2023, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Servicios y Espacios Públicos y Economía y Producción.-

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-


TEC. MARÍA BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


ASR. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. MARÍA BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

